



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: jmsantarosadelmonday@hotmail.com

ORDENANZA N° 01 / 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100 % DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE EL IMPUESTO INMOBILIARIO (RURAL Y URBANO) Y PATENTE COMERCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022

Santa Rosa del Monday, 31 de enero del 2022.

VISTO: la Nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicitan la Exoneración de Multas y Recargos sobre el Impuesto Inmobiliario (Rural y Urbano) debido al perjuicio que ha ocasionado la sequía a la agricultura y la ganadería, y sus efectos a los demás rubros de las actividades económicas, buscar otorgar facilidades a los contribuyentes del distrito de Santa Rosa del Monday, para la regularización de sus obligaciones tributarias;

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del gobierno municipal es la búsqueda del bienestar de sus habitantes por encima de cualquier percepción de recursos, sean estos impuestos o tasas municipales;

Que, esta exoneración no afectará las rentas en forma significativa, en cambio brindará una relativa calma y seguridad en este periodo de crisis, permitiendo al contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias sin costos o cargas adicionales;

Que, siendo la Junta Municipal el órgano regulador y de control podrá someter a su ámbito, autorizarlo y/o reglamentarlo a través de las disposiciones emanadas del legislativo para su correcta aplicación en el ámbito presupuestario y/o tributario;

Que, en consecuencia, es potestad de la Junta Municipal evaluar y considerar las circunstancias y elementos que viabilicen la no aplicación de multas y recargos en el periodo referido;

Que, según lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, Capítulo 2, Sección 3

De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal...;

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, han dado estudio pormenorizado y han emitido su dictamen, con expresa recomendación de la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la no aplicación de multas y/o recargos a todos los contribuyentes del Distrito de Santa Rosa del Monday;

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTÍCULO 1º Exonerar el 100% de las multas y recargos sobre impuestos (rural y urbano) y patente comercial en la Municipalidad de Santa Rosa del Monday correspondiente al periodo 2022;

ARTÍCULO 2º El periodo de gracia de las multas y recargos sobre impuestos (rural y urbano) y patente comercial entra en vigencia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre del 2022;

ARTÍCULO 3º La Intendencia Municipal deberá disponer los medios técnicos y legales para la puesta en vigencia, así como su aplicación inmediata en el ámbito de las operaciones tributarias y de servicios públicos;

ARTICULO 4º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Rodolfo L. Cuellar
Secretario J. M.



Andre Bernardi B.
Presidente J. M.